JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Veintitrés (23) de Junio de dos mil quince (2015).

Radicación: No. 40-2014
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: GERMAN TELLEZ GONZALEZ
Demandado: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

A folio 75 del expediente, obra renuncia de poder presentada por la Dra. Maria del Pilar Rodríguez Mora, en su condición de apoderada del Departamento del Tolima dentro del trámite de la referencia, la cual no será aceptada por el Despacho, por cuanto la apoderada no dio cumplimiento a lo ordenado en el párrafo cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso, en el sentido de acompañar a la solicitud, la comunicación enviada a su poderdante en tal sentido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ